



Bruselas, 13 de abril de 2021

Estimada Alta Representante, estimado Vicepresidente Josep Borrell,

Como miembros del Parlamento Europeo, nos dirigimos a usted para expresarle nuestra más profunda preocupación por las continuas violaciones de los derechos humanos en los Emiratos Árabes Unidos, en particular en lo que respecta a la represión sistemática de la libertad de expresión y las consiguientes represalias recibidas durante la detención. En su resolución sobre los Emiratos Árabes Unidos del 4 de octubre de 2018, el Parlamento Europeo planteó su preocupación por la situación de los defensores de los derechos humanos y, concretamente, por el caso del activista Ahmed Monsoor. Desde entonces, la situación de los defensores de los derechos humanos en el país no ha mejorado, de hecho se ha deteriorado, ya que muchos críticos del gobierno soportan condiciones de detención pésimas que infringen las leyes internacionales vigentes.

El uso de la tortura y los malos tratos a los reclusos es endémico en los EAU. A pesar de haberse adherido a la Convención de la ONU contra la Tortura (CAT) en 2012, de haber estipulado en el artículo 26 de la Constitución emiratí que "ningún hombre será sometido a tortura u otra indignidad", y de haber establecido en el artículo 28 que "se prohíben los malos tratos físicos y mentales a un acusado", la tortura se utiliza a menudo dentro de los centros penitenciarios. El 27 de enero de 2013, un grupo de personas que habían criticado abiertamente al gobierno emiratí y habían lanzado una petición de reforma democrática, fueron acusados de organizar y administrar una organización destinada a derrocar al gobierno en un juicio infame y controvertido, comúnmente conocido como EAU94. Durante el juicio, muchos detenidos, como Mohammed Al-Roken, Khaled Al Nuaimi y Ahmed Al-Suwaidi, denunciaron torturas y tratos inhumanos o degradantes durante la detención y los interrogatorios para obtener confesiones forzadas. A pesar de que las confesiones forzadas están estrictamente prohibidas para su uso oficial durante los procesos judiciales, muchos de los EAU94 fueron condenados sobre la base de confesiones realizadas bajo coacción. Sin embargo, numerosos informes indican que, cuando los acusados en los EAU denunciaron casos de tortura y malos tratos ante un juez, fueron ignorados, y las investigaciones oficiales fueron limitadas, lo que pone de manifiesto una cultura de impunidad para los autores.

El uso de la tortura no se ha limitado a los ciudadanos emiratíes, ya que también ha habido casos de ciudadanos de la UE que han denunciado haber sufrido brutales torturas a manos de las autoridades penitenciarias. Artur Ligeska, ciudadano polaco, habló con Human Rights Watch sobre la violación que sufrió mientras estaba detenido, y el estrés postraumático con el que ha estado lidiando desde su liberación. Del mismo modo, Matthew Hedges, académico del Reino Unido, habló en el Parlamento Europeo en 2019 sobre la tortura psicológica, así como la tortura física, en forma de posturas forzadas, que soportó cuando fue acusado por las autoridades emiratíes de ser un espía británico. De hecho, algunos de los métodos utilizados para la tortura incluyen la privación del sueño, las palizas, las posturas forzadas, las amenazas verbales, las agresiones sexuales y la electrocución.

En cuanto a los malos tratos, en los centros de detención de la seguridad del Estado se dieron casos de hacinamiento, malas condiciones sanitarias y largos periodos de espera para acceder a la atención sanitaria básica. Las condiciones inhumanas, así como el prolongado aislamiento, fueron el origen de la huelga de hambre de Ahmed Mansoor, que duró cuatro semanas en marzo de 2019, cuando la prisión de Al Sadr en Abu Dhabi no le proporcionó una cama, agua corriente ni acceso al aire fresco o al sol. Aun así, los reclusos denunciaron represalias por parte de las fuerzas de seguridad cuando los presos expresaron su preocupación por estas condiciones ante organismos externos o misiones diplomáticas.

La falta de acceso a tratamiento médico incumple la Regla 27 de las Reglas Nelson Mandela, las Directrices de la ONU sobre las Normas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos. La negligencia médica sistemática de las autoridades penitenciarias queda patente en el caso de Alia Abdulnoor, paciente de cáncer que fue acusada de financiar el terrorismo tras recaudar fondos para los refugiados sirios, y que fue obligada a cumplir una condena de 10 años de prisión basada en confesiones forzadas. Por desgracia, la falta de atención médica adecuada la llevó a la muerte en mayo de 2019 mientras estaba encadenada a una cama de hospital.

El castigo que soportan los disidentes pacíficos y los críticos del gobierno a menudo se extiende a los miembros de su familia en un castigo colectivo resultante. El castigo colectivo es una forma de sanción que castiga a personas o a un grupo de personas afiliadas a un individuo condenado. En los Emiratos Árabes Unidos hay muchos casos de personas que han sido blanco del aparato de seguridad del Estado emiratí únicamente por su relación con un disidente emiratí detenido o un individuo exiliado. Una de las formas más comunes y perjudiciales de castigo colectivo es la desnaturalización, que priva a las personas de sus derechos fundamentales, como el acceso a la sanidad, la educación y las oportunidades de empleo. Durante la actual pandemia de Covid-19, esta discriminación contra las personas desnaturalizadas se ha manifestado en la negación del acceso a la vacuna Covid-19. Otra forma común de castigo colectivo son las prohibiciones de viajar, debido a las cuales las personas no pueden salir del país por ningún motivo y se ven obligadas a escapar ilegalmente por la frontera terrestre, en un viaje a menudo peligroso. Un ejemplo de las consecuencias extremadamente perjudiciales de las prohibiciones de viajar está representado en el caso de Ahmed Alnuaimi, un disidente del gobierno que vive en Londres en un exilio autoimpuesto desde 2013. Toda su familia ha sido objeto de una prohibición arbitraria de viajar, y algunos de sus miembros han podido escapar por tierra. Sin embargo, su hijo discapacitado menor de edad no pudo completar el difícil viaje y sigue separado de sus padres. Desde entonces, su abuela ha sido su única cuidadora en los EAU.

La otra técnica ilegítima e ilegal utilizada por el gobierno emiratí para reprimir el activismo político y la disidencia es impedir la liberación de los presos de conciencia que han cumplido toda su condena. En la actualidad hay al menos trece personas en prisiones emiratíes que han cumplido su condena pero a las que se les ha denegado la libertad. Entre estos casos se encuentra el de Amina Al-Abdoulí, una detenida que, tras permanecer desaparecida a la fuerza durante ocho meses, en los que no tuvo acceso a asistencia letrada ni contacto con el mundo exterior, fue condenada a cinco años por un tuit que publicó. Cumplió su condena el pasado mes de noviembre, pero se la mantiene en prisión más allá de su sentencia. El Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la Detención Arbitraria (WGAD) emitió un dictamen en el que afirma que Amina Al-Abdoulie está detenida arbitrariamente, y pide al gobierno emiratí que la ponga en libertad.

A la luz del próximo Diálogo sobre Derechos Humanos entre la UE y la UE, la Unión Europea tiene una importante oportunidad para plantear al gobierno emiratí la imagen que hasta ahora se ha pintado y exigirle responsabilidades por las acciones cometidas. Esta será la primera vez desde 2017 que se produce un diálogo de este tipo entre ambas partes. Por ello, pedimos al AR/VP Josep

Borrell que:

- Animar al gobierno emiratí a conceder la liberación inmediata e incondicional de todos los activistas políticos, defensores de los derechos humanos, periodistas y presos de conciencia que han sido torturados y maltratados desde 2012;
- Instar al gobierno emiratí a que investigue todas las denuncias de tortura y malos tratos durante la detención, y a que haga rendir cuentas a los responsables según lo establecido en su legislación nacional;
- Insta al gobierno emiratí a reformar las prácticas gubernamentales en la administración de prisiones y centros de detención para que cumplan plenamente las Reglas Mínimas de la ONU para el Tratamiento de los Reclusos
- Animar al gobierno emiratí a organizar visitas a los centros de detención en el país por parte de organismos independientes e imparciales.

Además, para garantizar que los debates del diálogo se consoliden debidamente, presionamos al Servicio Europeo de Acción Exterior para que establezca un mecanismo de seguimiento que contemple la supervisión periódica de la situación de los derechos humanos en los Emiratos Árabes Unidos en el período posterior al Diálogo.

Como miembros del Parlamento Europeo, seguimos comprometidos con la protección, la promoción y el cumplimiento de todos los derechos humanos en los Emiratos Árabes Unidos.

Atentamente,

Dietmar Köster, S&D
Nikolaj Villumsen, The Left
Pernando Barrena, The Left
Fulvio Martusciello, EPP
Carles Puigdemont, NI
Antoni Comín, NI
Clara Ponsatí Obiols, NI
Silvia Modig, The Left
Mikulas Peksa, Greens/EFA
Dimitrios Papadimoulis, The Left
Nicola Beer, RENEW
Udo Bullmann, S&D
Sirpa Pietikainen, EPP
Ernest Urtasun, Greens/EFA
Javier Nart, RENEW
Brando Benifei, S&D
Heidi Hautala, Greens/EFA

Translation